

Venta por los Sres.Rodrigo a los Sres.....en.....
de una porcion de solar reservandose el derecho a abrir luces
sobre el.

El solar tendrá una forma rectangular con su lado mayor pa-
ralelo al paramento exterior del edificio del Sr.....y de la mis-
ma longitud que el. Su lado menor será de dos metros.

El valor de venta del solar será de.....pts.m/2. y
siendo.....los metros cuadrados,ascenderá a.....pts.

Todo actual voladizo que la propiedad de dicho señor adqui-
rente tenga sobre el solar en cuestión será suprimido no construyéndose
ningún otro de vuelo superior a 30 cm.

La propiedad de los Sres.Rodrigo adquiere o conserva el de-
recho a tener y vistas sobre dicho solar,siendo los huecos de las dimen-
siones y situados con arreglo a la voluntad de dichos Sres.Rodrigo.

Igualmente el edificio de los Sres/ Rodrigos podrá tener
vuelos no superiores a 30 cm.y vertir sus aguas sobre dicha superficie
enagenada.

Esta venta se hace condicionada a que las líneas que afectan
a la propiedad de los Sres.Rodrigo en la calle de Méndez Nuñez sean las
que en la actualidad han sido aprobadas por la Entidad Administrativa Gran
Valencia.